

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : **E-1858/2009** /

COLINA, 10 de noviembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1670/2009 de fecha 15 de octubre de 2009 que promulga Acuerdo N° 116, adoptado en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 15 de octubre de 2009, que acepta proposición de la Comisión Evaluadora Municipal para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Concepción II Etapa, Colina Código Bip N° 30072938-0 ID-2686-65-LP09, a la Constructora e Inversiones Vital Limitada; **2)** Memorandum N° 479/09 de fecha 09 de noviembre de 2009 de la Asesora Jurídica mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra suscrito con la Empresa Constructora e Inversiones Vital Ltda.; **3)** Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la I. Municipalidad con Empresa Constructora e Inversiones VITAL Ltda. de fecha 15 de octubre de 2009; **4)** y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Ejecución de Obra fecha 15 de octubre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representado por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez con **Constructora e Inversiones VITAL Ltda.**, representada por don Manuel Camilo Vial Rodríguez, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Concepción II Etapa, Colina" Código BIP N° 30072938-0 ID-2686-65-LP09.

2.- El plazo del contrato será de 164 días y se entenderá en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos, contados desde el "Acta de Entrega de Terreno". Dicho acto deberá celebrarse dentro de los siguientes siete días desde suscrito el contrato.


3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria, extendida a favor del Gobierno Regional Metropolitano, por una cantidad igual al 10% del valor del contrato, impuesto incluido. Su vigencia Deberá cubrir el período que dure la ejecución del contrato, más 90 días adicionales.

4.- El precio a pagar por el contrato será la suma total de \$ 334.033.525.- (trescientos treinta y cuatro millones treinta y tres mil quinientos veinticinco pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.